

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
16ª sesión
celebrada el miércoles
29 de octubre de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 16ª SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)
más tarde: Sra. INCERA (Costa Rica)
(Vicepresidenta)
más tarde: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS
DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

OTROS ASUNTOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/52/SR.16
25 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/51/11 y Corr.1)

1. El Sr. GJESDAL (Noruega) dice que su delegación apoya la declaración hecha por la Unión Europea. Ahora es más necesario que nunca efectuar una reforma fundamental de la metodología para la determinación de la escala. Su delegación suscribe también el criterio de conjunto para resolver problemas relativos a las escalas de cuotas, las moras y las contribuciones.

2. La labor realizada por la Comisión de Cuotas proporciona una base para resolver algunos de los obstáculos en la metodología para la determinación de la escala e indica esferas en que se podrían realizar más esfuerzos. Las deliberaciones del actual período de sesiones deben considerarse como una continuación del proceso iniciado en el período de sesiones anterior, que en un cierto momento dio lugar a un acuerdo provisional sobre la mayoría de los elementos de la escala. Parece ahora que hay una base para lograr un acuerdo sobre el período básico y que sería posible llegar a una solución de transacción sobre la gradiente.

3. Desde el período de sesiones anterior se han producido algunos cambios. Se cuenta con nuevas estadísticas de cuentas nacionales que tienen efectos sobre el ajuste por ingresos bajos per cápita; hay información más fidedigna sobre los montos de la deuda externa; la situación ha adquirido mayor urgencia dado que la escala debe estar aprobada antes del final del año; hay una nueva oportunidad de reforma general que promete beneficios para todos los Estados Miembros; hay una necesidad de evitar círculos viciosos, que perjudican a todos; y parece haber un nuevo realismo en muchas de las declaraciones.

4. Es preciso considerar más de cerca los aspectos positivos o negativos de mantener un límite máximo del 25%, pero eso se debe hacer sólo en el contexto de la liquidación financiera general de las cuotas atrasadas.

5. La Sra. YIP (Singapur) dice que su delegación apoya las declaraciones hechas por el Grupo de los 77 y China y por la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.

6. Parece que los Estados Miembros están muy cerca de llegar a un acuerdo sobre muchos aspectos de la metodología para la determinación de la escala, por ejemplo, respecto de las propuestas de reducir el límite inferior, utilizar el producto nacional bruto en lugar del ingreso nacional neto, eliminar gradualmente el sistema de límites hasta el año 2000 y utilizar un período básico de seis años.

7. También está próximo el acuerdo sobre la fórmula para el ajuste por ingresos bajos per cápita. Nadie parece tener objeciones a la utilización del ingreso medio mundial per cápita como umbral y las deliberaciones se han centrado en las gradientes. Lo cierto es que todas las cifras propuestas son arbitrarias y los argumentos en favor de la superioridad de una u otra gradiente se basan claramente en intereses nacionales, ya que cuanto mayor sea

/...

la gradiente mayor será el subsidio para los países en desarrollo y mayor la carga financiera para los países desarrollados. El acuerdo sobre la metodología actual no se logró con facilidad por lo que la oradora insta a los países desarrollados a que mantengan la fórmula actual. Otros argumentos, y en particular la escala progresiva, sólo complican la labor de la Comisión y deben descartarse. Por la misma razón, debe mantenerse la actual fórmula de ajuste por carga de la deuda. Su efecto absoluto sobre la escala no es significativo pero su mantenimiento es políticamente importante para los países en desarrollo.

8. El elemento más contencioso es el del límite superior. Su delegación ha escuchado cuidadosamente los oscuros presagios hechos por el representante de los Estados Unidos. Sería lamentable que la relación de ese país con la Organización sufriera debido al desacuerdo sobre la escala. La escala de cuotas se basa, principalmente y sobre todo, en el ingreso nacional. Las ocho propuestas, incluida la de los Estados Unidos indican que sobre la base del ingreso nacional estrictamente los Estados Unidos deberían pagar más del 26%. Los Estados Unidos ya reciben una reducción importante, y sin embargo piden más. El hecho de que pague la proporción más grande del presupuesto ordinario no se debe a ningún problema con la escala sino al hecho de que posee la economía más grande del mundo. Cabe preguntarse si los otros 184 Miembros de las Naciones Unidas deben conceder un nuevo descuento al contribuyente más grande y más rico sólo porque lo pide y porque de otra manera no estaría contento.

9. El argumento de que la Organización no debe depender demasiado de uno o dos Estados Miembros es por demás ingenuo. A menos que el principio de la capacidad de pago se abandone completamente y el límite superior se reduzca al 10% o al 15%, la Organización seguirá dependiendo de uno o dos superpotencias económicas para la mayor parte de sus fondos. Esta es una realidad política que no se puede modificar bajando el límite superior al 20%, a menos que la intención del proponente sea considerar esta reducción como el primero de una serie de pasos para seguir reduciendo ese límite. Cabe preguntarse también qué seguridades habría de que los Estados Unidos pagarían sus obligaciones financieras aun si se redujera el límite máximo al 20% y qué sucedería si así no lo hiciera.

10. La delegación de la oradora está dispuesta a considerar toda escala que pueda obtener un consenso, pero para que cualquier acuerdo que se logre sea significativo deberá ir unido a un claro compromiso de todos los Estados Miembros de pagar sus cuotas en su totalidad y puntualmente. La continuada negativa de los Estados Unidos a pagar las sumas atrasadas deja pocas esperanzas de que en el futuro pagará sus cuotas, independientemente de cualquier acuerdo que se pueda lograr respecto de la escala.

11. Algunas delegaciones han intentado vincular la cuestión de la escala a otros aspectos de la reforma, incluida la reforma del Consejo de Seguridad. Si bien esta es una cuestión importante, se necesita más tiempo para celebrar consultas antes de poder llegar a un acuerdo, mientras que la decisión sobre la escala debe tomarse a más tardar a fin de año. Por lo tanto, el establecimiento de cualquier relación en estas dos cuestiones sería inconveniente e inútil. En todo caso, la cuota de cada país se determina sobre todo en base a su participación en el ingreso mundial. Si un país paga más es porque sus ingresos han aumentado y no porque ocupa una situación especial en la Asamblea General o en el Consejo de Seguridad.

12. A menos que se llegue un acuerdo antes del fin del año, no habrá una base para financiar las actividades de las Naciones Unidas después del 31 de diciembre de 1997. Su delegación apoya las propuestas de reforma presentadas por el Secretario General, pero a menos que se reciba el apoyo financiero necesario esos esfuerzos habrán sido en vano.

13. El Sr. BERROCAL SOTO (Costa Rica) dice que todos saben muy bien que la decisión sobre la escala se debe adoptar antes de finalizar 1997, ya que es fundamental para el futuro de la Organización y para las actividades de reforma y reestructuración en marcha. Esta cuestión, que comprende aspectos tanto técnicos como políticos, debe resolverse rápidamente y sin condiciones ni presiones.

14. Su delegación apoya las propuestas y opiniones del Grupo de los 77 y China, en particular la opinión de que las continuadas dificultades que sufre la Organización se deben directamente a la falta de pago de algunos de los principales contribuyentes. El Grupo de los 77 y China han señalado permanentemente que la capacidad de pagar es el aspecto esencial de cualquier reforma de la escala. Todos los Estados Miembros que tengan pendientes deudas importantes deben cumplir sus obligaciones con la Organización. La crisis financiera es, en primer lugar y sobre todo, una crisis de falta de pago, de manera que la solución exige necesariamente el pago de las cuotas pendientes tanto al presupuesto ordinario como a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

15. Es preciso realizar negociaciones francas, realistas y transparentes sobre una novena propuesta, que conduzca a una escala que pueda obtener el apoyo firme de todos los Estados Miembros en base a su capacidad de pagar. De otra forma, no será posible llegar a una decisión de consenso.

16. La delegación del orador considera interesantes las sugerencias en el sentido de que la capacidad de pagar debe ir acompañada de una "responsabilidad de pagar" y de que no debe haber ningún límite superior. En cuanto a la responsabilidad de pagar, está de acuerdo en que las decisiones adoptadas en 1945 acerca de la composición del Consejo de Seguridad y el poder y la autoridad de ciertos miembros del Consejo, incluido el derecho de veto, deben tener una contrapartida financiera. Aun si se aplican estrictamente los criterios económicos, como las tasas de crecimiento anual y el producto nacional bruto, cabe preguntar por qué algunos países en desarrollo de América Latina y de Asia deben pagar más que países que tienen responsabilidades especiales. Además, si bien podría ser cierto que la capacidad de pagar se podría aplicar mejor si no hubiera ningún límite superior, tiene que haber un límite inferior, que debería establecerse en el 0,001% para los países menos adelantados.

17. La Comisión debe establecer una escala basada en la verdadera capacidad de pago. Su delegación puede aceptar un incremento razonable de la cuota de Costa Rica.

18. En definitiva, lo que la Comisión está negociando es si los Estados Miembros quieren tener una Organización fuerte y financieramente saludable o una Organización en crisis, sin capacidad para cumplir las obligaciones establecidas en virtud de la Carta.

19. La Sra. CASTELLANOS GONZÁLEZ (Guatemala) dice que su delegación apoya las declaraciones del Grupo de los 77 y China, el Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de Río, en particular la opinión de que la escala de cuotas no guarda relación alguna con la situación financiera. La crisis de la falta de pago sólo se podrá resolver si los Estados Miembros tienen la voluntad de cumplir sus obligaciones plenamente y sin condiciones. La capacidad de pagar debe seguir siendo el principio fundamental de las negociaciones, que deben llevar a una escala que refleja la verdadera situación económica de los países en desarrollo. Preocupa a su delegación la perspectiva de que se reasignen puntos de manera injusta. A ese respecto, la reducción del límite superior no sería aceptable si condujera a un incremento de las contribuciones de los países en desarrollo. El resultado sería una Organización en que sólo una minoría de Estados podrían votar.

20. Su delegación apoya la propuesta C del informe de la Comisión de Cuotas, ya que representa un equilibrio real en la distribución de las cuotas. Abriga la esperanza de que se pueda aprobar una resolución por consenso. Además, cualquier cambio en la metodología debe introducirse en forma gradual.

21. Su delegación ha pedido que se reconsidere su cuota en virtud de la escala actual, dado que no refleja su capacidad real de pago y porque le preocupan la posibilidad de que pudiera aumentar. La cuota de cada país no debe aumentar en un porcentaje superior al del crecimiento de su producto nacional bruto.

22. Si bien su delegación preferiría una base temporal más larga, está dispuesta a aceptar una base de seis años como una transacción justa entre las opciones propuestas.

23. La Sra. Incera (Costa Rica) asume la Presidencia.

24. El Sr. DARWISH (Egipto) se felicita de que la Comisión de Cuotas haya llegado a un acuerdo provisional sobre elementos importantes de la escala, en particular el período básico, el ajuste por deuda externa y el sistema de límites, aunque no haya habido ningún consenso sobre una novena propuesta. Las negociaciones sobre la nueva escala deben basarse en el principio de la capacidad de pago. La grave crisis financiera que afecta a la Organización no es una consecuencia directa de la escala y nunca lo ha sido. Es más bien el resultado directo de la falta de pago de las cuotas, así como de un enorme nivel de moras. Para que la Organización pueda funcionar de manera eficaz, los Estados Miembros deben pagar sus cuotas en la forma prorrateada por la Asamblea General, totalmente, puntualmente y sin condiciones, y los Miembros en mora deben pagar sus deudas rápidamente, de modo que se puedan reembolsar los gastos a los países que aportan contingentes, entre los que se cuenta Egipto. El pago de las cuotas y las moras no es un acto de caridad o una concesión sino el cumplimiento de una obligación jurídica en virtud del Artículo 17 de la Carta.

25. Su delegación hace suyas las declaraciones del Grupo de los 77 y del Movimiento de Países No Alineados.

26. Está de acuerdo en que los Estados Miembros cuya participación en el ingreso mundial ajustado es inferior al límite mínimo actual del 0,01% deben tener una cuota que represente su participación real en el ingreso ajustado,

con sujeción a una tasa mínima del 0,001%. El actual límite mínimo constituye una desviación del principio de la capacidad de pago.

27. En cuanto a las propuestas para reducir al límite superior, si bien disminuiría el riesgo de una dependencia excesiva de un contribuyente principal, desvirtuaría el principio de la capacidad de pagar y significaría que los países en desarrollo tendrían que absorber puntos adicionales. Toda propuesta de este tipo debe ser examinada cuidadosamente por la Comisión de Cuotas. Si se redujera el límite superior, los países en desarrollo no deberían tener responsabilidades financieras adicionales.

28. El orador está de acuerdo en que el período básico para la próxima escala debería ser de seis años. No se debería tomar ninguna decisión sobre el ajuste por ingresos bajos per cápita sin su cuidadoso examen por la Comisión de Cuotas. Conviene en que la escala futura debe basarse en las estimaciones del producto nacional bruto y que debe haber una eliminación gradual del sistema de límites. En todos los casos, la limitación del 15% para la asignación de puntos adicionales a los países en desarrollo debe mantenerse, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/223 B de la Asamblea General.

29. El Sr. RAMLAL (Trinidad y Tabago) elogia a la Comisión de Cuotas por haber producido ocho escalas automáticas con arreglo a la petición hecha en la resolución 51/212 B y por haber tratado, si bien sin éxito, de elaborar una novena propuesta que podría haber tenido una mayor aceptación. De la labor realizada respecto de la novena propuesta podrían extraerse varias lecciones para la Quinta Comisión.

30. La delegación de Trinidad y Tabago se suma a la declaración hecha por el representante de Tanzania en nombre del Grupo de los 77 y China. La crisis financiera actual de la Organización, de continuar incontrolada, podría perjudicar su capacidad para ejecutar las actividades y los programas encomendados. La crisis se debe a que los Estados Miembros, y en particular algunos de los principales contribuyentes, no pagan sus cuotas en su totalidad ni a tiempo. La crisis no tiene nada que ver con la escala de cuotas actual y no se resolverá en base a la preocupación expresada por algunas delegaciones por la revisión de la escala.

31. También la reforma de las Naciones Unidas está amenazada por la crisis financiera. Los Estados Miembros que hacen hincapié en la necesidad de recortar costos deben seguramente reconocer que la falta de pago de las cuotas perjudica a todo el proceso de reforma. Parecería que en su examen de las propuestas ocho escalas automáticas la Quinta Comisión tiene ante sí la formidable tarea de conciliar las permanentes divergencias de opinión sobre la metodología de la escala. Además, la propuesta hecha por el principal contribuyente de reducir el límite superior podría muy bien tener repercusiones políticas y jurídicas que superasen la jurisdicción de la Comisión. Con todo, cabe esperar que la Asamblea General podrá, una vez más, llegar a un consenso sobre una escala siguiendo los principios y procedimientos que la han guiado durante más de 50 años. A ese respecto, el principio legalmente establecido de la capacidad de pago es el criterio fundamental para la determinación de la escala.

32. Trinidad y Tabago, que es un país pequeño, otorga una importancia particular a la metodología de la escala, pese a sus anomalías y distorsiones.

El enfoque gradual al mejoramiento de la escala para medir la capacidad de pago con más precisión debe continuar, ya que una modificación radical o un criterio unilateral podrían abrir una caja de Pandora de reclamaciones y contra reclamaciones que conduciría a distorsiones aún mayores.

33. La delegación del orador está de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Cuotas de que las escalas futuras se basen en estimaciones del producto nacional bruto y tiene confianza en que se logrará una transacción sobre el período básico. También está de acuerdo con la Comisión en cuanto a las tasas de conversión pero subraya la importancia de contar con datos fiables y verificables. Comparte la opinión de que el alivio de la carga de la deuda, que constituye una limitación importante sobre todo para los pequeños países insulares, debe seguir siendo un componente de la metodología de la escala, así como también del ajuste por ingresos bajos per cápita. Dado que la actual tasa inferior constituye una desviación del principio de la capacidad de pagar, cabe apoyar la recomendación de la Comisión de que ese nivel se reduzca al 0,001%. Es de esperar que se pueda llegar pronto a un consenso sobre la eliminación gradual definitiva del sistema de límites. Nunca se ha logrado plenamente la compatibilidad del límite superior con el principio de la capacidad de pago. Ahora bien, hay que hacer todo lo posible por mantener las diferencias en un nivel mínimo. Toda reducción del límite superior representaría una nueva desviación del principio para el Estado Miembro interesado, recayendo la carga financiero consiguiente sobre el resto de los Miembros. También sería útil que la escala tuviera tres cifras decimales.

34. Las negociaciones sobre la escala siempre han sido difíciles porque no hay ningún conjunto de ajustes que pueda dejar satisfechos a todos los Estados Miembros. Las negociaciones sobre la nueva escala parecen continuar esa tendencia. Sin embargo, están dadas las premisas para que la Quinta Comisión pueda llegar a una solución satisfactoria. Por supuesto, también se necesitarán flexibilidad, madurez política y voluntad de participar en negociaciones serias.

35. La Sra. ESHMAMBETOVA (Kirguistán) dice que la adopción de una escala de cuotas justa basada en la capacidad de pago es una condición importante para la viabilidad de la Organización. Su delegación, por lo tanto, acoge con beneplácito los progresos hechos por la Comisión de Cuotas respecto de varios elementos de la escala para el período 1998-2000 y apoya en particular su recomendación de utilizar el producto nacional bruto y los tipos de cambio del mercado. También se manifiesta favorable al establecimiento de un nivel inferior del 0,001%, la eliminación gradual definitiva del sistema de límites en 1998 y la reducción del período básico a tres años, aunque la propuesta de la Comisión de establecer un período de seis años también sería aceptable. Su delegación apoya también las propuestas relativas a los ajustes por deuda externa y por ingresos bajos per cápita con una gradiente del 85%, incluso para los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, pero está también dispuesta a llegar a una transacción sobre estos componentes.

36. Es importante adoptar una decisión política sobre el límite superior de la escala y sobre la cuestión del pago de las deudas de los Miembros con la Organización. Todo progreso sobre estas cuestiones se logrará sólo siguiendo un camino de dos sentidos y su delegación abriga la esperanza de que no se llegue a un punto muerto.

37. El Sr. DOMOVSKI (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que no hay razón para que la Comisión no pueda llegar una vez más a una conclusión satisfactoria sobre el tema actual, especialmente dadas las mejoras de la situación internacional. La cuestión de las finanzas de las Naciones Unidas debe resolverse mediante el diálogo y la negociación, y el punto de partida debe ser la función de la Organización en la promoción de la cooperación internacional para la ejecución de esas actividades en virtud de la Carta. No hay motivo alguno para que las Naciones Unidas no puedan cumplir la función que le asigna la Carta y los Estados Miembros tienen el deber de hacer todo lo posible a tal fin, especialmente reformando la Organización de modo que pueda cumplir sus funciones en el siglo XXI.

38. El tema que la Comisión tiene ante sí contiene elementos tanto políticos como prácticos. Hay consenso en que no se debe hacer nada que empeore la difícil situación financiera de la Organización. Por lo tanto, la Comisión debe llegar a un acuerdo sobre una escala de cuotas justa que tenga en cuenta todas las consideraciones pertinentes, en particular el principio de la capacidad de pago. Por supuesto, esta tarea no será sencilla, especialmente en lo que hace a la cuota de los contribuyentes más grandes. Se necesita un espíritu decidido y un criterio positivo.

39. Macedonia cumple plenamente sus obligaciones financieras con la Organización y lo seguirá haciendo.

40. El Sr. AL-AMRI (Omán) dice que las dificultades financieras de la Organización se han planteado no a raíz de una escala de cuotas no satisfactoria sino en razón de las moras acumuladas en el pago de las cuotas. La solución está, por lo tanto, en que los Estados Miembros paguen sus cuotas atrasadas.

41. En los últimos años, la contribución de su ha sido aumentada sustancialmente, aumento que no está justificado en vista de la difícil situación económica por la que atraviesa, mientras que las cuotas de países con situaciones financieras mejores, notablemente los países desarrollados, se han reducido. Para establecer las cuotas es primordial aplicar el principio de la capacidad de pago; asimismo, hay que tener en cuenta las circunstancias especiales de los países en desarrollo. Cabe preguntarse por qué si la Comisión de Cuotas no pudo reducir las cuotas de esos países al menos no trató de mantenerlas estables. Su delegación propugna una metodología sencilla y flexible para la determinación de la escala, que sea aceptable para todos los Estados Miembros y que satisfaga al mismo tiempo los requisitos de justicia y transparencia.

42. El Sr. ASSAH (Togo) dice que su delegación tiene dudas sobre el futuro del principio de la capacidad de pago, que es el criterio fundamental de las propuestas presentadas por la Comisión de Cuotas. Respecto de ese y otros puntos, la delegación de Togo se suma a la declaración hecha por el representante de Tanzania en nombre del Grupo de los 77 y China. Además de mantener la paz y la seguridad internacionales, una de las prioridades más altas de la Organización es el desarrollo de las naciones. Dadas las flagrantes disparidades en los niveles de desarrollo, es esencial respetar el principio de la capacidad de pago ya que, de otra forma, la Organización podría tener Miembros que fueran permanentes deudores.

43. Las dificultades económicas de los países en desarrollo de bajos ingresos, y en particular de los países menos adelantados, justifican la eliminación del actual límite inferior del 0,01%. Si esto no fuera posible, la tasa debería reducirse al 0,001%. Por el contrario, toda reducción del límite superior significaría aplicar el criterio fundamental a sólo una categoría de Estados, mientras que el resto debería pagar cuotas superiores a sus medios, y aumentar la subvención de los ricos por los pobres. Otro principio importante, el de la equidad, debe aplicarse respecto del ajuste por ingresos bajos per cápita. En general, por lo tanto, la delegación de Togo se opone a la revisión de la escala y se manifiesta a favor del statu quo.

44. El orador pasa a referirse a la cuestión de las cuotas atrasadas de los Estados Miembros y dice que deben adoptarse medidas coercitivas e incentivos para estimular la solución de los atrasos y prevenir en el futuro la falta de pago, que lamentablemente es deliberada en algunos casos, y que impide a las Naciones Unidas llevar a cabo las actividades encomendadas y las obligan a tomar dinero prestado y recortar su plantilla de personal por debajo de los niveles recomendados. El pago de las cuotas es una obligación legal de todos los Estados Miembros en virtud del Artículo 17 de la Carta.

45. Hay sólo una actitud que puede revitalizar a la Organización: la voluntad de todos y cada uno de los Estados Miembros de restablecer unas Naciones Unidas creíbles, fuertes, financieramente estables y capaces de hacer frente a los desafíos de la paz, la seguridad y el desarrollo. La crisis financiera no se debe al funcionamiento deficiente de la escala de cuotas, y mucho menos a la metodología para la determinación de la escala, sino al incumplimiento en el pago de las cuotas.

46. El Sr. ASADI (República Islámica del Irán) dice que la cuestión de la escala de cuotas no debe considerarse como parte de un conjunto para resolver la crisis financiera, que no se debe a la metodología para la determinación de la escala sino más bien a la violación del Artículo 17 de la Carta y a la política del principal contribuyente. La vinculación artificial de estas dos cuestiones complicarían aún más la situación y socavarían las delicadas negociaciones. Lo que se necesita es una negociación constructiva en un espíritu de buena voluntad.

47. El principio de la capacidad de pago deber seguir siendo el criterio fundamental para establecer la escala. La utilización de un límite superior es una desviación de ese principio y afecta adversamente a las cuotas de otros miembros, incluidos los países en desarrollo. Igualmente, toda nueva reducción del límite superior incrementaría la brecha entre la capacidad de pago del principal contribuyente y el nivel de su cuota. Tampoco es aceptable que muchos Estados Miembros deban pagar una tasa mínima superior a su capacidad de pago.

48. El criterio de los ingresos por sí solo no refleja la capacidad de pago de los Estados que tienen diferentes niveles de desarrollo. Por lo tanto, no está justificado tratar a todos los Estados en pie de igualdad sino que hay que tener en cuenta también otros elementos, incluidos los ingresos bajos per cápita.

49. No cabe duda de que la metodología actual debe ser mejorada, dado que sus distorsiones afectan negativamente a una amplia gama de países; hasta las medidas de carácter expeditivo para eliminar las distorsiones están

justificadas. Por lo tanto, la delegación iraní apoya la eliminación inmediata del sistema de límites y cree que un período básico de tres años proporcionaría la aproximación más precisa de la actual capacidad de pago. Por otra parte, está dispuesta a participar en deliberaciones constructivas para llegar a un acuerdo de consenso. A tal fin, es imperativo que todas las delegaciones trabajen con una mentalidad abierta y con buena voluntad.

50. El Sr. DOS SANTOS (Mozambique) dice que la delegación de Mozambique se suma a la declaración hecha por el representante de Tanzania en nombre del Grupo de los 77 y China. El principio de la capacidad de pagar debe seguir siendo el criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de la Organización. Su delegación apoya la metodología para la determinación de la escala, aunque algunas de las críticas que se hacen a esa metodología están justificadas. La escala debe ser mejorada a fin de satisfacer a todos los Estados Miembros. Ahora bien, a menos que los Estados concilien sus diferentes posiciones sobre lo que constituye la capacidad de pagar, será difícil lograr un consenso. Mozambique cumple plena y puntualmente sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales, aunque la tasa mínima supera su capacidad de pago.

51. La delegación de Mozambique no puede aceptar una vinculación entre la metodología de la escala y la falta de pago de las cuotas y comparte las preocupaciones expresadas por otros países en desarrollo menos adelantados y pequeños países insulares acerca de la sobrecarga que representa la tasa mínima del 0,01%. La escala debe tener tres cifras decimales, la tasa mínima se debe reducir al 0,001% y las cuotas se deben basar en el ingreso nacional ajustado. Estos cambios ayudarían a eliminar las cuotas injustas de muchos países en desarrollo.

52. A los fines de la estabilidad y de la determinación precisa de la actual capacidad de pago, el período básico no debe exceder de seis años. Se deben utilizar los tipos de cambio del mercado, salvo cuando se apliquen tipos de cambio múltiples, cuando haya altas tasas de inflación o cuando prevalezcan fluctuaciones bruscas. El ajuste por deuda externa es también un elemento vital de la metodología para los países en desarrollo, en particular para los menos adelantados. El ajuste por ingresos bajos per cápita es también importante a este respecto y debe mantenerse en su formulación inicial. Los cambios en la fórmula no deben llevar a la transferencia de puntos de países desarrollados de ingresos altos a países en desarrollo de ingresos bajos. El límite superior tiene un efecto de distorsión similar al del límite inferior, ya que beneficia al contribuyente más grande e impone una carga indebida sobre los países de ingresos bajos. La delegación de Mozambique abriga la esperanza de que todas las partes harán gala de voluntad política, flexibilidad y pragmatismo en la búsqueda de un acuerdo sobre esta cuestión de importancia vital.

53. El Sr. NOVUZOV (Azerbaiyán) dice que el desafío que enfrentan las Naciones Unidas consiste en adaptarse a las nuevas realidades del período posterior a la guerra fría. Las propuestas de reforma del Secretario General reconocen el hecho de que la antigua Organización ha sido superada y que se necesita un criterio totalmente nuevo para la financiación de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Ese desafío sólo podrá superarse si hay consenso sobre la naturaleza de la nueva Organización. A ese respecto, las actividades de reforma en marcha son sólo una medida provisional para que la

Organización sobreviva al actual período de incertidumbre hasta que se encuentre una solución definitiva.

54. La cuota de Azerbaiyán en virtud de la escala aprobada por la Asamblea General en su 47º período de sesiones ha sido extremadamente injusta. Aunque el 20% de su territorio está ocupado, tiene más de un millón de refugiados y ha perdido un cuarto de su riqueza nacional, se le ha asignado, no obstante, una cuota de Estado próspero. Si bien su país paga actualmente una cuota reducida, no hay seguridades de que en el futuro se mantendrá esa protección contra decisiones arbitrarias de la mayoría. Abriga la esperanza de que la decisión que se adopte sobre la financiación de la Organización no afecte negativamente a los Estados pequeños y pobres cuyos pueblos luchan contra la pobreza causada por la guerra, los desastres naturales y las dificultades provenientes de la transición económica.

55. El Sr. MOORE (Bahamas) dice que el principio de la capacidad de pago debe regir la preparación de la nueva escala de cuotas. Si bien la escala se ha ido mejorando a través de los años, la metodología para su cálculo podría perfeccionarse aún más. Toda modificación futura de la metodología para la determinación de la escala, sin embargo, debe ser justa, transparente y democrática, y debe reflejar el espíritu de consenso que ha prevalecido en los años anteriores.

56. Las Bahamas no suscriben la opinión de que las dificultades financieras actuales de la Organización se deben a problemas relativos a la escala. Esas dificultades son el resultado de la falta de pago de las cuotas que constituyen una obligación jurídica derivada de la calidad de Miembro de la Organización. Todas las cuotas pendientes deben ser pagadas en su totalidad, puntualmente y sin condiciones; es inmoral vincular la voluntad de pagar con la reforma de la escala. Todo cambio en la escala debe tener por objeto corregir las discrepancias y asegurar que no se asignen cargas injustas a los Estados Miembros. Al mismo tiempo, los Estados que tienen la capacidad de contribuir más a la Organización no deben soslayar su responsabilidad de hacerlo.

57. Una de las iniquidades más evidentes de la escala de cuotas es la carga que impone a muchos países en desarrollo, en particular los más pobres de entre ellos, al mantener el límite inferior. Las Bahamas apoyan el incipiente consenso sobre la necesidad de resolver esta injusticia reduciendo sustancialmente, o aboliendo el límite inferior.

58. Las Bahamas apoyan también las propuestas relativas a utilizar el producto nacional bruto como punto de partida para la determinación de la escala y de redondear las cantidades a tres cifras decimales a fin de obtener una evaluación más realista de la capacidad de pago. También se debe tener en cuenta la propuesta de transacción de modificar el período básico a seis años. Su Gobierno apoya el mantenimiento en la nueva escala de los ajustes por deuda externa y por ingresos bajos per cápita, así como la eliminación gradual del sistema de límites durante el período de la escala.

59. Si bien no parece haber motivos de preocupación durante el año en curso, las Bahamas tienen muchas dificultades para aceptar la noción de que los países con producto nacional bruto (PNB) per cápita elevados deban pagar cuotas más altas. El PNB per cápita es una medida injusta y no realista de la riqueza de

un país. El índice de vulnerabilidad que se está tratando de desarrollar reflejaría en forma más precisa las economías de países como las Bahamas, y, por lo tanto, sería bien recibido.

60. El Gobierno de su país encuentra aceptable el argumento de que el límite superior se debe reducir a fin de reducir la dependencia de la Organización de un país o grupo de países. Las obligaciones financieras de las Naciones Unidas deben distribuirse de manera más equilibrada entre todos los Estados Miembros. Ahora bien, la forma de lograr este equilibrio es ayudar a mejorar la situación económica de los Estados Miembros de manera que puedan asumir una mayor responsabilidad financiera y no forzarlos a asumir cargas financieras aumentadas antes de que estén en condiciones de hacerlo. Además, el límite superior actual constituye una subvención para el contribuyente más grande, pagada por los otros Estados Miembros; toda nueva reducción resultaría en una subvención aún mayor para ese contribuyente. Por lo tanto, toda modificación del límite superior debe provenir del análisis de datos fidedignos y verificables y debe contar con el pleno apoyo de los Estados Miembros.

61. La Sra. AGUIAR (República Dominicana) dice que las propuestas contenidas en el informe de la Comisión de Cuotas constituyen un punto de partida para las deliberaciones sobre la escala de cuotas y que ninguna decisión final debe afectar adversamente a las economías de los Estados que hacen frente a graves problemas de desarrollo. Por otra parte, es bien conocido que los problemas financieros de la Organización no tienen nada que ver con la escala de cuotas.

62. La República Dominicana está embarcada en un proceso de reestructuración económica general que requiere crecientes recursos financieros para poder satisfacer, al mismo tiempo, las obligaciones dimanantes de la deuda externa y las necesidades sociales más urgentes de una población que aspira a un mejor nivel de vida. Por lo tanto, no puede apoyar la propuesta de establecer una vinculación entre el crecimiento económico y la capacidad de pagar cuotas aumentadas sobre la base de índices macroeconómicos. La tasa de crecimiento de la República Dominicana para 1998 está proyectada como una de las más altas de la región, pero la mayoría de los sectores dinámicos de la economía están en la esfera de los servicios, y por lo tanto, están sujetos a la volatilidad del mercado cambiario. Las cuotas desproporcionadas, lejos de resolver los problemas de la Organización crearían, por lo tanto, nuevos problemas para otros Estados que carecen de la capacidad de aumentar sus contribuciones.

63. El Sr. AL-MENHALI (Emiratos Árabes Unidos) destaca la importancia de encontrar una metodología para determinar la escala que sea justa y aceptable para todos. Su delegación hace suya la posición del Grupo de los 77 y China a ese respecto.

64. Dada la insuficiencia del presupuesto ordinario, la Organización ha debido, en repetidas ocasiones durante los últimos tres años, tomar prestados fondos de las operaciones de mantenimiento de la paz, situación que ha complicado aún más su posición financiera y ha puesto en peligro otras operaciones de mantenimiento de la paz y programas de desarrollo previstos. Por lo tanto, los Estados Miembros deben esforzarse por encontrar una solución a este problema.

65. Su país apoya el principio de la capacidad de pago, siempre que se tengan en cuenta las circunstancias políticas, económicas y de otro tipo de cada uno de los países. El actual proceso de reforma no es un fin en sí mismo sino un medio de fortalecer la capacidad de la Organización para responder en forma amplia y rápida a la evolución de las condiciones existentes en el mundo. Su delegación se opone a la adopción de medidas concretas encaminadas a permitir que algunos Estados evadan sus obligaciones dimanantes de los tratados o las condicionen a nuevas reformas, especialmente en un momento en que los países en desarrollo están soportando cargas más pesadas porque algunos países desarrollados están reduciendo las suyas. Todos los Estados Miembros deben pagar sus cuotas debidamente determinadas y los Estados Miembros que están atrasados en sus pagos deben resolver esa situación en forma incondicional. Sólo entonces podrá el organismo mundial cumplir su mandato.

66. El Sr. Chowdhury (Bangladesh) vuelve a ocupar la Presidencia.

67. El Sr. KINST (República Checa) dice que la escala de cuotas debe basarse principalmente en las estadísticas económicas más recientes sobre cada uno de los Estados Miembros y que la participación del país en el producto nacional bruto (PNB) mundial debe ser el principal indicador de su capacidad de pago. Todos los otros ajustes, con excepción del ajuste por ingresos bajo per cápita, tienen un efecto de distorsión y deben aplicarse de manera coherente, o suprimirse.

68. Con respecto a la metodología para la determinación de la escala, su delegación apoya la propuesta de la Comisión de Cuotas de que el PNB se utilice como la base principal de la escala, en vista de la transparencia y de la disponibilidad estadística de ese indicador. Comparte también las opiniones de la Comisión sobre las tasas de conversión.

69. Su Gobierno se manifiesta a favor del acortamiento del período estadístico básico a seis años, aunque considera que un período de tres años establecería una vinculación más ajustada entre el desempeño económico de un país y su capacidad de pago. Tiene algunas reservas en cuanto a la inclusión del ajuste por carga de la deuda en la misma metodología, dado que ese ajuste ya está cubierto en parte en el producto nacional bruto. Dado el impacto relativamente menor de este aspecto, sin embargo, su delegación está dispuesta a aceptar una transacción sobre esa propuesta.

70. La gradiente del 75% para el ajuste por ingresos bajos per cápita parece representar una transacción razonable; su delegación también apoya la propuesta canadiense de eliminar las incoherencias en la metodología actual. La aplicación de transferencias progresivas de Estados que se encuentran por debajo del umbral a Estados que están por encima de él resultaría en un cumplimiento más coherente del principio de la capacidad de pago y evitaría fluctuaciones no razonables de las cuotas de países que apenas superan ese umbral.

71. En cuanto a la cuestión de los límites superior e inferior, su delegación apoya las propuestas de reducir el límite inferior, o suprimirlo, dado que el establecimiento de cualquier límite inferior o superior conduce a distorsiones del principio de la capacidad de pago. Apoya también la eliminación gradual del sistema de límites.

72. Por último, dice que la República Checa paga todas sus cuotas plena y puntualmente y se opone a los intentos de vincular el pago de las cuotas a la escala de cuotas aprobada.

73. El Sr. TOURÉ (Malí) dice que la solución de la actual crisis financiera depende de que los Miembros paguen sus cuotas puntualmente y sin condiciones.

74. Su delegación se suma a la declaración hecha en nombre del Grupo de los 77 y China. El principio de la capacidad de pago sigue siendo el criterio fundamental para calcular la escala de cuotas y su delegación acoge con beneplácito las propuestas de la Comisión de Cuotas que reafirman ese principio. Apoya también los ajustes que se han propuesto para aliviar la situación de los Estados Miembros con ingresos bajos per cápita, en particular los países menos adelantados.

75. El orador acoge complacido la recomendación de la Comisión de Cuotas de que, en las futuras escalas todos los miembros cuya participación en el ingreso mundial ajustado sea inferior al límite mínimo del 0,01% paguen cuotas proporcionales a su participación en el ingreso ajustado, con sujeción a una cuota mínima del 0,001%.

76. El orador apoya plenamente las propuestas de proporcionar alivio a los países económicamente débiles, especialmente los ajustes por deuda externa y por ingresos bajos per cápita, y considera que la propuesta de reducir el período básico de la escala futura a seis años representa una transacción aceptable.

77. La Sra. DINIC (Croacia) dice que, pese a las dificultades causadas por el gran número de refugiados y personas desplazadas y al enorme desafío de reconstruir una economía y una infraestructuras devastadas, Croacia se ha esforzado mucho por cumplir todos los años sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas. Esa experiencia ha reafirmado su creencia de que la capacidad de pago debe seguir siendo el criterio principal para el prorrateo de los gastos de la Organización. Su Gobierno apoya el acortamiento del período estadístico básico a tres años, que reflejaría con más precisión la situación económica actual de cada Estado Miembro. Por esa misma razón, considera que el producto nacional bruto debe constituir la base para calcular la escala de cuotas.

78. Su delegación concuerda con la opinión de que las dificultades financieras de la Organización no dimanen de la metodología actual para determinar la escala, ni están vinculadas a ella. Por lo tanto, una nueva escala más justa no sería suficiente para resolver los problemas financieros de la Organización, aunque podría resolver algunos de los problemas que enfrentan los Estados pequeños, como Croacia, para pagar sus cuotas. A fin de reflejar adecuadamente la capacidad de pago de algunos de los países menos adelantados, la tasa mínima debe reducirse al 0,001%. Por otra parte, la tasa máxima no se debe reducir si ello resultara en un aumento de las cuotas de los países en desarrollo, distorsionando el principio de la capacidad de pago.

79. El Sr. ETUKET (Presidente de la Comisión de Cuotas) señala que durante el debate sobre la escala de cuotas, los Estados Miembros reiteraron la importancia de cumplir sus obligaciones dimanantes de la Carta y la necesidad de que la escala se basara en el principio de la capacidad de pago. Ahora bien,

la Asamblea General es quien debe determinar el significado de la expresión capacidad de pago.

80. Varios oradores han reconocido que el mandato dado a la Comisión de Cuotas de examinar y hacer recomendaciones sobre no menos de ocho propuestas separadas ha sido difícil y sin precedentes. No obstante, la Comisión ha logrado llegar a un acuerdo provisional sobre el período básico, el ajuste por deuda externa y el sistema de límites. Espera que esos logros sean de utilidad para las próximas negociaciones sobre la nueva escala de cuotas y que la Quinta Comisión logre ampliar las considerables esferas de convergencia.

81. Al recordar que los representantes de la República Árabe Siria y de Omán pusieron en tela de juicio la base para el incremento de las cuotas de sus países en virtud de las ocho propuestas, señala que ambos Estados Miembros siguen aprovechando los beneficios restantes del sistema de límites en virtud de la escala actual y seguirían haciéndolo en el trienio 1998-2000 con arreglo a algunas de las ocho propuestas. Dicho eso, cabe agregar que la eliminación del 50% restante de los efectos del sistema de límites en el período 1998-2000 conduciría a un incremento de las cuotas de esos Estados en virtud de todas las propuestas.

82. La sección III del informe de la Comisión trata de las preocupaciones expresadas por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia acerca de la aplicación del Artículo 19 de la Carta. El orador recuerda que la Asamblea General ya ha tomado medidas sobre la recomendación de la Comisión relativa a la exención en virtud del Artículo 19 de la Carta de las Comoras, Liberia y Tayikistán. Desea agregar que Togo ha hecho el pago mínimo necesario para evitar la aplicación del Artículo 19 durante lo que resta de 1997.

83. Con respecto a la aplicación práctica del artículo 19, en virtud de los procedimientos en vigor los cálculos pertinentes se hacen con respecto al final de cada año y son efectivos desde el 1º de enero del año siguiente, con sujeción al pago de las cuotas atrasadas o a la adopción de las medidas pertinentes por la Asamblea General en virtud del Artículo 19. Una vez hecho el cálculo, se envían notificaciones a todos los Estados Miembros que podrían quedar comprendidos en el Artículo 19, en las que se indican las cuotas pendientes y la cantidad mínima que se debe pagar para evitar la aplicación de ese Artículo durante el año siguiente.

84. Para concluir, el orador señala a la atención de la Comisión varios errores menores de cálculo en el informe de la Comisión de Cuotas. Esos errores se rectificarán en una corrección del informe.

OTROS ASUNTOS

85. El PRESIDENTE dice que ha enviado una carta al Presidente de las otras cinco Comisiones señalando a su atención las preocupaciones planteadas por las delegaciones ante la Quinta Comisión acerca de la tendencia a que las Comisiones sustantivas se ocupen de cuestiones presupuestarias y administrativas.

86. A esos respecto, señaló a su atención la resolución 45/248 B (VI) de la Asamblea General sobre los procedimientos relativos a las cuestiones administrativas y presupuestarias, en la que la Asamblea General reafirmó que

la Quinta Comisión era la Comisión Principal para las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva. En la misma resolución, la Asamblea expresó su preocupación por la tendencia de las comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a inmiscuirse en cuestiones administrativas y presupuestarias.

87. En la carta también hace hincapié en el artículo 153 del Reglamento, en virtud del cual se presentan declaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución que comprenden gastos cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General. En la carta señala que la responsabilidad principal de las otras comisiones sustantivas es examinar los aspectos pragmáticos de las declaraciones sobre consecuencias para el presupuesto por programas, dejando los aspectos financieros a la Quinta Comisión.

88. La carta hace también referencia a las resoluciones 41/213, 42/211 y 45/248 de la Asamblea General, que reafirman la función de la Quinta Comisión, y se expresa la esperanza de que las decisiones sobre los aspectos financieros se dejen a la Quinta Comisión.

89. El orador señala también a la atención de la Comisión el documento A/52/234, relativo a la asignación a la Quinta Comisión de un tema adicional titulado "Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola".

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.